

## RESOLUCIÓN N° 3932

La Plata, 23 de diciembre de 2025.

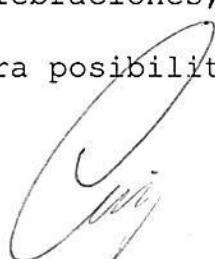
**VISTO:** La Ley N° 27.399; el Decreto N° 883, del día 12 de diciembre de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional; el Decreto N° 3063, del 23 de diciembre de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial; la Resolución SCN° RP-1565-2025 del día 23 de diciembre del corriente año, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

1. Que, la Ley N° 27.399, les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año. -----

2. Que, mediante el Decreto N° 883/2025, el Poder Ejecutivo Nacional concede asueto al personal de la Administración Pública Nacional, para los días 24 y 31 de diciembre de 2025. -----

3. Que, lo expuesto, se hizo evaluando que los días 24 y 31 de diciembre representan las vísperas de las mencionadas festividades y se encuentran habitualmente destinados a la realización de los preparativos propios de tales celebraciones, así como a los desplazamientos necesarios para posibilitar el encuentro familiar. -----



## RESOLUCIÓN N° 3932

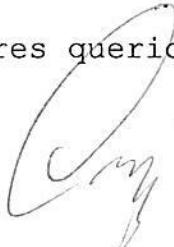
4. Que, el Poder Ejecutivo Nacional considera oportuno facilitar la organización, descanso y disfrute de las festividades, permitiendo que las personas puedan disponer de un tiempo razonable para concretar los preparativos, desplazamientos y actividades vinculadas a dichas conmemoraciones. -----

5. Que, por su parte, mediante el Decreto N° 3063/2025, el Poder Ejecutivo Provincial declara asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial, para los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2025. -----

6. Que, para ello, se destaca el profundo sentido religioso y conmemorativo, ponderando que esas fechas son celebradas tradicionalmente por la ciudadanía mediante la unión y acercamiento de las familias y grupos. -----

7. Que, asimismo, señala que las citadas festividades generan, en la provincia de Buenos Aires, el traslado de muchos/as ciudadanos/as a distintos puntos de la Provincia y del país a fin de reunirse para celebrarlas. -----

8. Que, a tal fin, el Poder Ejecutivo Provincial estima conveniente arbitrar las medidas idóneas que faciliten y alienten las mencionadas celebraciones, principalmente para todas aquellas personas que se domicilian alejadas de sus seres queridos. -----



## RESOLUCIÓN N° 3932

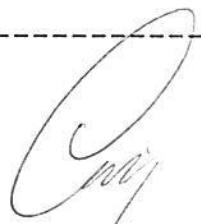
9. Que, por Resolución SC N° RP-1565-2025, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dispone asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, para los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, toda vez que las citadas fechas, más allá de que revistan carácter laborable, se encuentran tradicionalmente asociadas a prácticas sociales y familiares que inciden en la dinámica general de la vida comunitaria. -----

10. Que, compartiendo los argumentos expuestos, tanto a nivel nacional como provincial (por los diferentes ámbitos de Poder del Estado), se estima conveniente disponer asueto administrativo con suspensión de términos procesales para los días 24, 26 y 31 de diciembre del corriente año en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan en las fechas indicadas. -----

11. Que, por lo expuesto anteriormente, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

----- R E S U E L V E: -----



## RESOLUCIÓN N° 3932

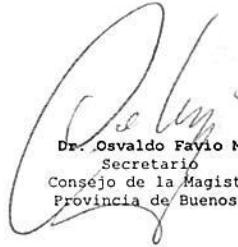
**Artículo 1º:** Disponer asueto administrativo en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, con suspensión de términos procesales, para los días 24, 26 y 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan en las fechas indicadas. -----

**Artículo 2º:** Notifíquese al personal del Consejo, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura. Cumplido, archívese. -----

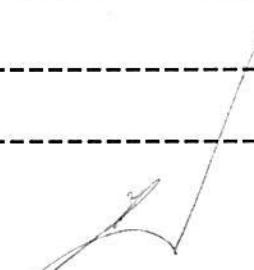
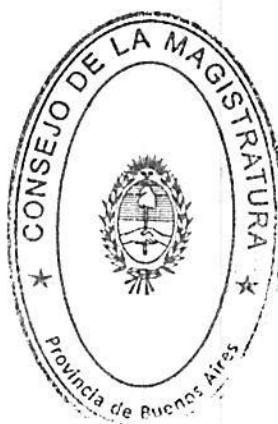
Resolución N° 3932. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires